



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00440-00.

Una vez revisados los soportes atinentes a la concreción de la diligencia establecida en el despacho comisorio N° 048 de 2 de mayo de 2019, remitidos por el área de COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, se advierte que en el acta expedida respecto de la audiencia surtida el 13 de agosto del año en curso, se señaló que el bien objeto de aprehensión se hallaba ubicado en la manzana D, de la respectiva urbanización; aspecto que es diferente al reportado en el documento contetivo de la actividad realizada el 19 de noviembre último, en el que se indicó que tal manzana correspondía a la letra R.

Puestas en ese orden las cosas, ante la incorrección observada, es necesario **requerir** a la referida autoridad para que adelante las gestiones del caso a fin de remediar la inconsistencia descrita. **Líbrese el pertinente mensaje de datos a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46f6bc9f13c668b0dbf20d60075456319032650d2b9027cbf5b902a86e63fd
7a

Documento generado en 09/12/2020 04:05:52 p.m.

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**